Dirección Operativa de Contrataciones

Resolución D.G. A y F. Nº 67 /2.012

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA PLURIANUAL Nº 49/2012 "SERVICIO DE CAFETERIA PARA EL CENTRO NACIONAL DE TRANSFUSION SANGUINEA"–I.D. /P.A.C. Nº 228.218.-

Asunción, 16 de Agosto de 2012.

VISTO:

El Acta de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación emitida por el Comité de Evaluación conformado por la Sra. Emilce G. Pereira Leiva, Representante del Departamento de Compras Menores, y el C.P. Carlos Torres Decoud, Representante del Comité de Evaluación – MSP y BS, en fecha 07 de agosto de 2012; y

CONSIDERANDO:

Que, el llamado fue programado en el Plan Anual de Contrataciones vigente y el inicio fue comunicado a la DNCP.

Que, el Art. 34 inc. **c** de la Ley Nº 2051/03, establece que para llevar a cabo la Adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente atendiendo el tipo de procedimiento de que se trate salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.

Que, el presente llamado cuenta con certificado de disponibilidad presupuestaria (CDP) Nº 2.858 de fecha 28 de junio de 2012, para el presente ejercicio fiscal 2012, quedando el saldo pendiente, para el ejercicio fiscal 2013 previa aprobación por ley.

Que, la Asesoría Jurídica de la D.O.C., se expidió favorablemente a través del Dictamen AJ DGAF-DOC Nº 315 de fecha 14 de agosto de 2012.

Que, la Resolución S.G. Nº 954/2009 "Por la Cual se deja sin efecto la Resolución SG Nº 714/09 y 71/2008 "Por la cual se deja sin efecto el Anexo de la Resolución S.G. Nº 21/2008, y se Aprueba el "Procedimiento Administrativo Interno de Gestión de Adquisiciones" faculta al Director General de Administración y Finanzas a adjudicar el llamado a contratación en los casos de Contratación Directa.

POR TANTO, de conformidad con las disposiciones legales invocadas y en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
RESUELVE:

Artículo 1°. Adjudicar el llamado a Contratación Directa - Plurianual Nº 49/2012 "SERVICIO DE CAFETERIA PARA EL CENTRO NACIONAL DE TRANSFUSION SANGUINEA" – I.D. /P.A.C. Nº 228.218, conforme al siguiente detalle:

OFERENTE	ÍTEM	MONTO (IVA INCLUIDO)
DA VINCI S.A.	1.-	20.250.000.-
TOTAL ADJUDICADO – IVA INCLUIDO.		**20.250.000.-**

Son Guaraníes: Veinte millones doscientos cincuenta mil.

Artículo 2° Imputar la presente erogación al presupuesto asignado al MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, ejercicio fiscal 2012.

Artículo 3° Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

LIC. ENRIQUE GARCIA DE ZUÑIGA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Pablo A. Secretario R.
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 20.231